



RESOLUCIÓN No.699

(06 de Agosto de 2021)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 061 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, entre la Universidad de Pamplona y la Universidad del Quindío, se celebró convenio contrato de prestación de servicios N° 019 en el año 2021, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 993

Que el objeto del contrato de prestación de servicios N° 019 entre la Universidad de Pamplona y la Universidad del Quindío NI 993 es: Contratar a una institución de educación superior – IES, que se encuentre acreditada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para realizar concurso publico de méritos para proveer veintiún (21) empleos vacantes y concurso de ascenso para nueve (9) plazas de la planta global administrativo en la Universidad del Quindío. Por un valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$695.800.000.00)

Que ante la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 “Estatuto de Presupuesto”, certificó la viabilidad técnica y económica del contrato de prestación de servicios N° 019 entre la Universidad de Pamplona y la Universidad del Quindío NI 993 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$695.800.000.00) en la vigencia 2021 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$695.800.000.00) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1.1.02.05.001.08.002.01	INTERACCION SOCIAL	695.800.000
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 019 ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO NI 993	
TOTAL		\$695.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$695.800.000.oo) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSIÓN	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL	
2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	605.358.059
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 019 ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO NI 993	
2.3.2.02.02.001.02	ADMINISTRACION	48.235.702
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 019 ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO NI 993	
2.3.2.02.02.001.03	FORTALECIMIENTO	42.206.239
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 019 ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO NI 993	
TOTAL		\$ 695.800.000

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$695.800.000.oo)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,


ALDO PARDO GARCIA
 Rector (e)

Revisado por:



José Vicente Carvajal Sandoval
 Director Oficina Jurídica

Proyectado por:



Farid Rafael Villalba Taborda
 Director de Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750